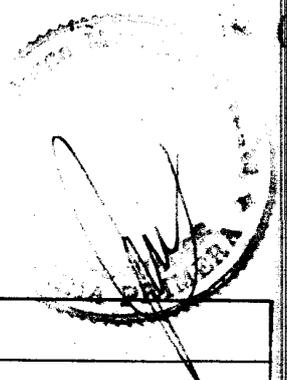




NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1		
2		
3		
4	REFORMA PARCIAL DE	Escritura número: mil qui-
5	ESTATUTOS	nientos ochenta y siete.-
6		En la ciudad de Quito, ca-
7		pital de la República del
8	QUE SE REALIZA EN LA	Ecuador: hoy día lunes -
9		catorce de Diciembre.
10		de mil novecientos ochenta
11	COMPANÍA " FUTURAMA C. LTDA." y siete; ante mí, DOCTOR	
12		JORGE MACHADO CEVALLOS ,
13		NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
14	CUANTIA INDETERMINADA	QUITO, comparece: el señor
15		Ingeniero Alfonso Cucalón
16	Dí 3 copias.	Pástor, a nombre y en re-
17		presentación de la Compañía
18		ñía "FUTURAMA C. LTDA. "
19	en su calidad de Gerente y Representante Legal, conforme	
20	lo certifican los documentos que se acompañan. El compa-	
21	reciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en	
22	en ésta ciudad, mayor de edad, de estado civil casado ,	
23	capaz para contratar y obligarse, a quien conozco de que	
24	doy fe; y, dice que eleva a escritura pública el conteni-	
25	do de ésta minuta , cuyo tenor es el siguiente : " S E--	
26	Ñ O R N O T A R I O : Al protocolo de escrituras públi-	
27	cas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la -	
28	presente Reforma Parcial del Estatuto de la Compañía FU-	

1 TURAMA CIA.LTDA.", conforme lo pactado en las siguientes

2 cláusulas : P R I M E R A : COMPARECIENTE. Comparece el

3 ~~Ingeniero Alfonso Cevalón Pastor, en su condición de -~~

4 ~~Gerente y Representante Legal de la Compañía FUTURAMA~~

5 C. LTDA., Comparece en cumplimiento de lo dispuesto por

6 la Junta General de Socios, en reunión válida dentro de

7 la cual se resolvió la presente reforma parcial del Es-

8 tatuto Social. El compareciente es ecuatoriano, Ingiero

9 Mecánico , casado y domiciliado en esta ciudad de Quito.

10 S E G U N D A: ANTECEDENTES. a) Mediante escritura pú--

11 blica otorgada el veintiocho de enero de mil novecientos

12 setenta y cuatro ante el Notario doctor Jorge W. Lara, -

13 se constituyó FUTURAMA COMPAÑIA LIMITADA, escritura -

14 que se inscribió en el Registro Mercantil el cinco de fe

15 brero de mil novecientos setenta y cuatro; b) Mediante

16 escritura otorgada ante el Notario doctor Manuel Agui--

17 rre, el treinta de agosto de mil novecientos setenta y

18 siete e inscrita el veintidós de noviembre del mismo año,

19 se procedió al aumento de Capital de la compañía, eleván

20 dolo a cien mil sucres; c) El veinte de febrero de mil -

21 novecientos setenta y ocho, ante el Notario Doctor Manuel

22 José Aguirre, se procedió a la Cesión de Participaciones

23 que hicieran las socias Carmen Inés Vivanco Riofrío y -

24 Gladys Amelia Vivanco Riofrío a favor del señor Francis-

25 co Arena Bondoni, escritura ésta que se inscribió en el

26 Registro Mercantil el seis de marzo de mil novecientos -

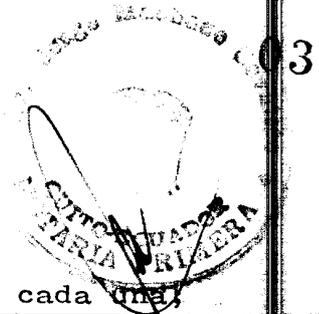
27 setenta y ocho ; el capital social a aquella fecha que-

28 dó integrado así: Señor Francisco Arena Bondoni, noven-



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 ta y nueve participaciones, de un mil sucres cada una,
2 y la señora Carmen Inés Vivanco una participación de mil su-
3 cres; d) El primero de febrero de mil novecientos setenta
4 y nueve mediante escritura otorgada ante el Notario, doc-
5 tor Manuel José Aguirre, inscrita en el Registro Mercan-
6 til el veintidós de marzo de mil novecientos setenta y -
7 nueve, se procedió al Aumento de capital y reforma del -
8 Estatuto, mediante compensación de Crédito, a la suma de
9 setecientos mil sucres; e) Mediante escritura otorgada
10 ante el Notario Doctor Manuel José Aguirre, el veintiséis
11 de febrero de mil novecientos ochenta y uno se procedió
12 al aumento de capital de la Compañía FUTURAMA COMPAÑIA
13 LIMITADA, a la suma de cinco millones de sucres; f) Me-
14 diante escritura pública otorgada el veintiséis de enero
15 de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Vigési-
16 mo Segundo del cantón Quito, Doctor Manuel José Aguirre ,
17 inscrita en el Registro Mercantil el tres de febrero de
18 mil novecientos ochenta y dos, el señor Francisco Arena
19 Bondoni, cedió a favor de Gladys Cuestas Turriago, sete-
20 cientas cuarenta y nueve participaciones sociales de mil
21 sucres cada una, y a favor del doctor Francisco Vivanco
22 Riofrío, cedió setecientos cincuenta participaciones de
23 un mil sucres cada una. Mediante el mismo documento, la
24 señora Carmen Inés Vivanco Riofrío Cedió a favor de la se-
25 ñora Gladys Cuestas Turriago, la única participación so-
26 cial que poseía hasta la fecha; g) Mediante escritura -
27 otorgada el dos de febrero de mil novecientos ochenta y
28 tres ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito,

1 Doctor Manuel José Aguirre, el Doctor Francisco Vivanco
2 Riofrío cedió a favor del señor Francisco Arena Bondoni,
3 setecientas cincuenta participaciones de un mil suces -
4 cada una h) Conforme consta de escritura otorgada ante
5 el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Jor-
6 ge AVECILLAS, el dieciocho de agosto de mil novecientos
7 ochenta y tres, el señor Francisco Arena Bondoni, cedió
8 de manera permanente e irrevocable a favor del señor --
9 Iván Viteri Miranda, cinco participaciones sociales de
10 un mil suces cada una, por su valor nominal ; dicha ce-
11 sión se inscribió en el Registro Mercantil el ocho de -
12 septiembre de mil novecientos ochenta y tres i) Median-
13 te escritura pública otorgada el veinticinco de julio
14 de mil novecientos ochenta y cinco y ante el Notario -
15 Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Jorge AVECILLAS
16 RENTERÍA, se reformó el "statuto Social en el Artícu-
17 lo Quinto y el primer acápite del artículo séptimo; se -
18 suprime el literal "c" del Artículo Décimo Primero y se
19 suprime el último párrafo del Artículo Décimo Segundo
20 TERCERA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL. Contando
21 con los antecedentes referidos, el Ingeniero Luis Alfon-
22 so Cucalón Pástor, a nombre y en representación de Futu-
23 rama Compañía Limitada, por disposición de la totalidad
24 de los socios, por lo resuelto en la Junta General Ex-
25 traordinaria celebrada el diecinueve de octubre de mil -
26 novecientos ochenta y siete, declaran y hacen constar la
27 Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía -
28 a) Cámbiase el Artículo Quinto del Estatuto Social, el



NOTARIA
PRIMERA



1 mismo que dirá : " Artículo Quinto: Del Gobierno, la admi-
2 nistración y representación. El órgano de gobierno de la
3 Compañía, es la Junta General de Socios; la administración
4 corresponde al ~~Presidente~~, al Gerente, al Presidente Eje-
5 cutivo y al Vicepresidente, quienes serán elegidos por
6 la Junta General de Socios, para un período de dos años,
7 pudiendo ser indefinidamente reelectos. Para desempeñarse
8 como administrador de la Compañía, no se requiere ser so-
9 cio de la misma. El Gerente, es el representante legal,
10 judicial y extrajudicial de la Compañía; su gestión está
11 regulada por lo determinado en el presente Estatuto Social,
12 Ley de Compañías, Código de Comercio y más Leyes pertinen-
13 tes. Son potestades del Presidente Ejecutivo, las siguien-
14 tes : a) Resolver respecto a cuanta consulta le hiciera el
15 Gerente de la Compañía; respecto a negocios de la misma;
16 b) Vigilar y supervisar la contabilidad de la Compañía ;
17 c) Exigir al Gerente, cuantas veces lo estime necesario,
18 la presentación de estados contables, información finan-
19 ciera y en general, información relativa a los negocios
20 de la Compañía; d) Elaborar, conjuntamente con el Geren-
21 te ~~General~~, la proforma presupuestaria; e) Autorizar al
22 Gerente ~~General~~, las importaciones que deba realizar la
23 compañía ; f) Elaborar conjuntamente con el Gerente ~~Gene-~~
24 ~~ral~~, el programa de adquisiciones y de comercialización
25 de las mercaderías que vende la Compañía . El Vicepre--
26 sidente, reemplazará al Presidente Ejecutivo y ejercerá
27 todas las funciones, derechos y cumplirá las obligaciones
28 señaladas en este estatuto para el Presidente Ejecutivo.

1 El Vicepresidente actuará como Presidente Ejecutivo, en
2 los casos de ausencia temporal o definitiva del Presiden
3 te Ejecutivo. Corresponde también al Vicepresidente, de-
4 sarrollar todas las actividades que por delegación le asig-
5 ne el Presidente Ejecutivo. - S E X T A : CUANTIA. La cuan-
6 tía del presente contrato, por su naturaleza es indeter-
7 minada. El señor Notario autorizará el presente instrumen
8 to para el cumplimiento de las formalidades de Ley, pro-
9 tocolizando en un mismo acto los documentos habilitantes
10 que se acompañan; finalmente, cumpla con cuanto requisito
11 sea necesario para la plena validez legal de este instru-
12 mento . (HASTA AQUI LA MINUTA , que queda elevada a es-
13 critura pública con todo el valor legal, la misma que es-
14 tá firmada por el Doctor Fernando Moreano Ribadeneira ,
15 Abogado con matrícula mil ciento sesenta y tres del Co--
16 legio de Abogados de Quito) . Para la celebración de és
17 ta escritura, se observaron los preceptos legales del--
18 caso ; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el
19 Notario : se ratifican y firman conmigo en unidad de ac
20 to de todo cuanto DOY FE. (firmado) , Ing. Alfonso Cuca-
21 lón. Cédula número : diecisiete cero veinte noventa y nno
22 quince - seis . Tributaria número : ciento no enta y ocho
23 mil trescientos sesenta y siete . - Cédula Control Tribu--
24 taria Compañía. número : cero veinticuatro mil trescientos
25 noventa y uno . El Notario (firmado) Dr. Jorge Machado C."

26 D O C U M E N T O S

27
28 H A B I L I T A N T E S



FUTURAMA C. LTDA.

IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES

Agentes de SIME de Colombia - Válvulas Tres B y Croydon de Argentina

Av. Patria 850 y 10 de Agosto "Ed. Banco de Préstamos"

Piso 12 - Telfs. 552079 - 546818 - Telex: 2835 FURAMA ED - Casilla de Correo 83 C

QUITO - ECUADOR

Quito, julio 22 de 1987

Señor

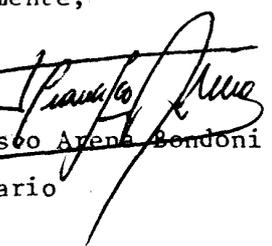
Luis Alfonso Cucalón Pástor

Presente

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de FUTURAMA C. LTDA., celebrada el día de hoy, resolvió de manera unánime nombrarle como Gerente y Representante Legal de la misma. De merecer su aceptación, desempeñará estas funciones por el período estatutario de DOS AÑOS, ejercitando la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad.

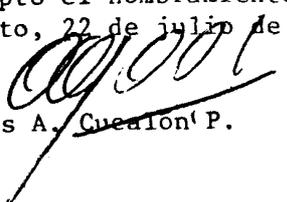
Atentamente,


Francisco Arena Bondoni

Secretario

Constitución de la Compañía: enero 28 de 1974
Inscripción Registro Mercantil: febrero 2 de 1974
Capital social: S/.5'000.000

Acepto el nombramiento de GERENTE de FUTURAMA C. LTDA.
Quito, 22 de julio de 1987


Luis A. Cucalón P.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **3247** del Registro de Nombramientos Tomo **118**,

Quito, a

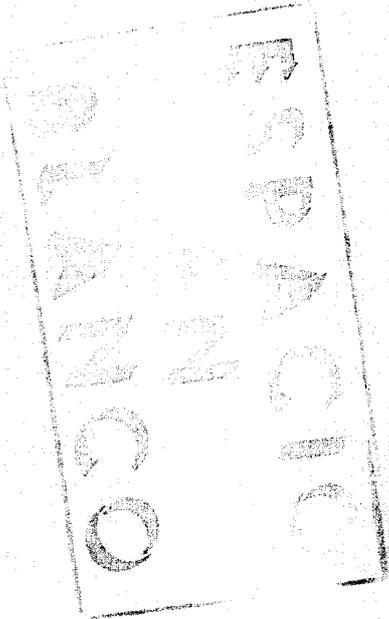
1 AGO. 1987

REGISTRO MERCANTIL



EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de FUTURA MA C. LTDA., del 19 de octubre de 1987.-

En Quito, en el domicilio de la Compañía, ubicado en el piso doce del Edificio Banco de Préstamos, Avenidas Patria 850 y 10 de Agosto, hoy lunes 19 de octubre de 1987, sin que medie convocatoria previa, se reúnen la totalidad de los socios de la Compañía, quienes son: Francisco Arena B., titular de 4.245 participaciones; Sra. Gladys Cuestas Turriago, propietaria de 750 participaciones; y, Sr. Iván Viteri Miranda titular de 5 participaciones. Los presentes de manera unánime expresan su voluntad de constituirse en Junta General para considerar y resolver sobre: a) La reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía, en cuanto se refiere al Gobierno, la administración y representación legal de la Compañía, (Art. Quinto).- b) La autorización al Gerente de la Compañía para que a nombre de los socios, procedan a legalizar la reforma parcial del estatuto social.- Los presentes de manera unánime resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para considerar los asuntos indicados, que conforman "el orden del día".- En razón de lo resuelto, la Presidenta de la Compañía, Sra. Gladys Cuestas Turriago, luego de la verificación del quórum legal, siendo las ocho y cuarenta y cinco de la mañana de hoy lunes 19 de octubre de 1987, declara instalada la presente Junta General Extraordinaria.- Actúa como secretario el Gerente de la Compañía, Ing. Luis Alfonso Cocalón P., quien toma nota de los socios presentes y da lectura al orden del día, a ser considerado.- Al tratarse el primer punto del orden del día, éste es la reforma parcial del estatuto social, en su artículo Quinto, cuyo texto propuesto es: "ARTICULO QUINTO: Del Gobierno, la administración y representación.- El órgano de gobierno de la Compañía, es la Junta General de Socios; la administración corresponde al Presidente, al Gerente al Presidente Ejecutivo y al Vicepresidente, quienes serán elegidos por la Junta General de Socios, para un período de dos años, pudiendo ser indefinidamente reelectos. Para desempeñarse como administrador de la Compañía, no se requiere ser socio de la misma.

El Gerente, es el representante legal, judicial y extrajudicial

de la Compañía, su gestión está regulada por lo determinado en el presente estatuto social, Ley de Compañías, Código de Comercio y más leyes pertinentes.

Son potestades del Presidente Ejecutivo, las siguientes:

- a) Resolver respecto a cuanta consulta le hiciera el Gerente de la Compañía, respecto a negocios de la misma;
- b) Vigilar y supervisar la contabilidad de la Compañía;
- c) Exigir al Gerente cuantas veces lo estime necesario, la presentación de estados contables, información financiera y en general, información relativa a los negocios de la Compañía;
- d) Elaborar, conjuntamente con el Gerente, la proforma presupuestaria;
- e) Autorizar al Gerente, las importaciones que deba realizar la Compañía;
- f) Elaborar conjuntamente con el Gerente, el programa de adquisiciones y de comercialización de las mercaderías que vende la Compañía;

El Vicepresidente, reemplazará al Presidente Ejecutivo y ejercerá todas las funciones, derechos y cumplirá las obligaciones señaladas en este estatuto para el Presidente Ejecutivo, en los casos de ausencia temporal o definitiva del Presidente Ejecutivo. Corresponde también al Vicepresidente, desarrollar todas las actividades que por delegación le asigne el Presidente Ejecutivo"; los socios mediante voto unánime, aprueban reformar el artículo Quinto del Estatuto Social, el que contendrá el texto indicado en la presente acta. En relación con el segundo punto del orden del día, la Junta General de Socios, faculta plenamente, mediante voto unánime, al Gerente para que proceda a legalizar la reforma parcial del Estatuto Social que es aprobada.- La Presidenta, en vista de haberse resuelto sobre los puntos constantes en el orden del día, dispone la elaboración de esta acta de Junta General, la misma que sometida a consideración de los socios es aprobada en su totalidad y mediante voto unánime.- Siendo las nueve y treinta de la mañana, la Presidenta da por concluida la Junta General. Para constancia y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías, suscriben en unidad de acto la



Acta del 19 de octubre de 1987..

Presidenta y la totalidad de socios y el Gerente-Secretario.

Gladys Cuestas Turriago
Gladys Cuestas Turriago
PRESIDENTA

Francisco Arena Bondoni
Francisco Arena Bondoni
SOCIO

Iván Viteri Miranda
Iván Viteri Miranda
S O C I O

Alfonso Cucalón Pastor
Ing. Alfonso Cucalón Pastor
GERENTE - SECRETARIO

C E R T I F I C A D O

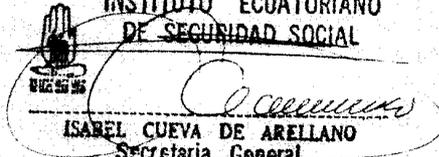
En Quito, a 2 DE DICIEMBRE DE 1987

A pedido de FUTURAMA CIA. LTDA.

PATRONAL N° 030.71.899

CERTIFICO que se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones, siendo OCTUBRE DE 1987 el último mes de ingresos de sus CINCO x. afiliados. La presente certificación la confiero de conformidad con el informe N° 13311-11549 de 27 DE NOVIEMBRE DE 1987 de los Departamentos de INSPECCION PATRONAL, FONDOS DE RESERVA, CARTERA Y COBRANZAS y N° x.x del Departamento de CUENTA INDIVIDUAL "B", de la Matriz del IESS.

OBSERVACIONES : .x.x.x.x.x.x.x.x
x.x.x.x.x.x.x.x
x.x.x.x.x.x.x.x
x.x.x.x.x.x.x.x

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ISABEL CUEVA DE ARELLANO
Secretaria General

Firma

Tes

NOTA: "EL IESS aclara que la concesión de este certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes, no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar".

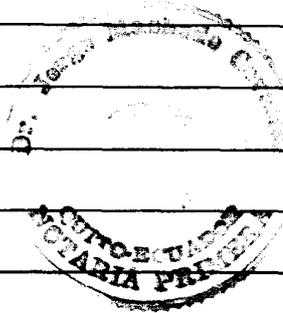


NOTARIA PRIMERA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

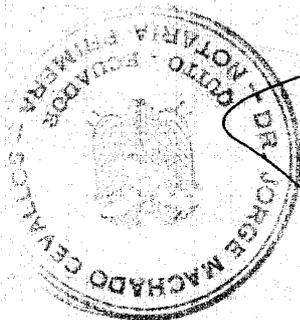
tado: General -General-General. VALE. *JM*

Se otorgó ante mí; y, en fe de -
 ello, confiero ésta TERCERA COPIA, sellada y firmada
 en Quito, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta
 y siete.-



Jorge Machado Cevallos
 NOTARIO ABOGADO

RAZON: Mediante Resolución No. SC-DJ-RL-88 00055, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 12 de enero de 1.988; se aprueba la reforma de estatutos de la compañía "FUTURAMA CIA. LTDA." .- Tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada ante mí, el 14 de diciembre de 1.987.-
Quito, a 21 de enero de 1.988.-



Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

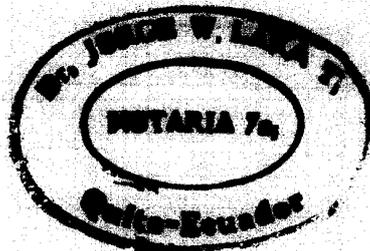
RAZON :- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, en su Resolución No. SC-DJ-RL-88, de fecha doce de Enero del presente año, de tomé debida nota al margen de la Escritura Matriz respectiva de fecha 28 de Enero de 1.974, la aprobación de la Reforma de Estatutos de "FUTURAMA CIA. LTDA.", constante del instrumento cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 26 de Enero de 1.988

El Notario Suplente,

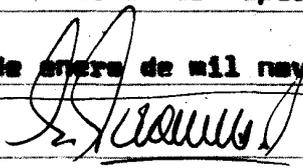
Dr. César Serrano C.

Dr. César Serrano C.-



1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número
 2 cincuenta y cinco del Sr. Intendente de Compañías de Quito, Encarga-
 3 da, de 12 de enero de 1988, bajo el número 141 del Registro Mercan-
 4 til, tomo 119.- Se tomó nota el margen de la inscripción número 124
 5 de 5 de febrero de 1974, a fs. 300 vta. del Registro Mercantil, tomo
 6 105.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura
 7 Pública de Reforma de Estatutos de "FUTURAMA CIA. LTDA.", otorgada el
 8 14 de diciembre de 1987, ante el Notario Primero del Cantón, Dr. Jor-
 9 ge Machado C.- Se fijó un extracto signado con el número 111.- Se dio
 10 cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Reso-
 11 lución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de
 12 agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto
 13 del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 9904- Quito,
 14 a veinte y nueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho.- EL RE-

15 REGISTRADOR.-



16 Dr. Gustavo García Rodríguez
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

